



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0500 -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 18 OCT 2021

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 034-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de Enero del 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con Resolución Directoral Regional N°86-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de Febrero del 2021, donde se aprueba la Modificación II del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con Resolución Directoral Regional N°162-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de marzo del 2021, donde se aprueba la Modificación III del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, y el Informe N°818-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14 Octubre 2021, y otros relacionados a la Designación del Comité de Selección

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 Texto Único Ordenado Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 082-2019-EF) y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-D.S N°344-2018-EF Modificado por los D.S.N°377-2019-EF El D.S.N°168-2020; El D.S N°250-2020-EF.

Que, el artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 082-2019-EF) establece: "8.1 (...) c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros."

Que, en concordancia con ello, efectivamente, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) señala: "43.1 EL órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de

Selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0500 -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 18 OCT 2021

permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...) Como se observa, la normativa de contrataciones del Estado establece que corresponder al Comité de Selección como órgano a cargo de los procedimientos de selección la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación en esa medida, el comité de selección debe realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del procedimiento de selección; para ello, la Ley, su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, detalla las competencias que tiene en materia de contratación.

Que, con Resolución Directoral Regional N°034 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 15 de e del 2021, se aprueba incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2021 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; para el siguiente proceso de selección denominado: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA - PERIODO 2021"**

Que, respecto a la conformación del Comité de Selección, mediante Informe N°818 -2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14 de Octubre del 2021, el responsable del Equipo de Trabajo Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone la designación del Comité de Selección de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES					
N°	NOMBRE	CARGO EN LA ENTIDAD	DESIGNACIÓN	COLEGIATURA	REQUISITO PARA CONFORMAR
1	LIC. MG.ADM.POMPEYO ADRIAN PONCE CASTRO	RESP. DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	PRESIDENTE TITULAR	CLAD N° 3374	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES /CERTIFICADO POR EL OSCE
2	GUILLERMO MOGOLLON ESPINOZA	TRabajador DE LA OFICINA DE PERSONAL	MIEMBRO TITULAR	TECNICO	EQUIPO DE TRABAJO DE PERSONAL
3	CPCC.ELVER RENATO BENITES MEDINA	LOCADOR DE SERVICIO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	MIEMBRO TITULAR	CCPP N° 1466	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES/CERTIFICADO POR EL OSCE
MIEMBROS SUPLENTE					
4	SEÑOR.CARLOS ALBERTO ESTRADA FEBRES	CONTRACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	PRESIDENTE SUPLENTE	TECNICO	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES/CERTIFICADO POR EL OSCE
5	CPC.FREDDY MARTINO RAMIREZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO SUPLENTE	CCPP.N°1802	EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD
6	LEONILA SALAZAR YANAYACO	TRabajador DE LA OFICINA DE TESORERIA	MIEMBRO SUPLENTE	TECNICO	EQUIPO DE TRABAJO DE TESORERIA





Gobierno Regional Piura
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0500 -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 18 OCT 2021

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a cargo la conducción del siguiente procedimiento de selección: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA - PERIODO 2021" que está conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES					
N°	NOMBRE	CARGO EN LA ENTIDAD	DESIGNACIÓN	COLEGIATURA	REQUISITO PARA CONFORMAR
1	LIC. MG.ADM.POMPEYO ADRIAN PONCE CASTRO	RESP. DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	PRESIDENTE TITULAR	CLAD N° 3374	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES/CERTIFICADO POR EL OSCE
2	GUILLERMO MOGOLLON ESPINOZA	TRABAJADOR DE LA OFICINA DE PERSONAL	MIEMBRO TITULAR	TECNICO	EQUIPO DE TRABAJO DE PERSONAL
3	CPCC.ELVER RENATO BENITES MEDINA	LOCADOR DE SERVICIO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	PRESIDENTE SUPLENTE	CCPP N° 1466	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES/CERTIFICADO POR EL OSCE
MIEMBROS SUPLENTE					
4	SEÑOR.CARLOS ALBERTO ESTRADA FEBRES	CONTRACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	PRESIDENTE SUPLENTE	TECNICO	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES/CERTIFICADO POR EL OSCE
5	CPC.FREDDY MARTINO RAMIREZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO SUPLENTE	CCPP.N°1802	EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD
6	LEONILA SALAZAR YANAYACO	TRABAJADOR DE LA OFICINA DE TESORERIA	MIEMBRO SUPLENTE	TECNICO	EQUIPO DE TRABAJO DE TESORERIA





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0500 -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 18 OCT 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los Integrantes del Comité de Selección referido en el artículo precedente, actúan bajo responsabilidad según el Numeral 9.1 del artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y desarrollaran sus acciones conforme a lo señalado en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, a los miembros que conforman el Comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Equipo de Trabajo Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Tramite Documentario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Mg. Luis Fernando Vega Felacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.R. 35901

